

La Sección Sindical de CC.OO. valora satisfactoriamente la propuesta retributiva contenida en la addenda segunda al Acuerdo de Condiciones de Trabajo, que se presenta en la próxima la Mesa Negociadora, al considerar que:

- Mejora las retribuciones del 100% de la plantilla del PAS.
- Asegura la aplicación directa, en su totalidad, del Acuerdo Retributivo del País Valencià para los Empleados Públicos, (Sanidad, Justicia, Enseñanza Pública no universitaria), firmado por la Generalitat Valenciana y los sindicatos CCOO y UGT
- Revisa y mejora la cuantía del Componente Compensatorio del Complemento Específico, aumentando los porcentajes de aplicación por encima de los establecidos por la Generalitat Valenciana.

2005: Del 13% al 19%

2006: Del 17% al 23%

2007: Del 20% al 26%

Actualmente este concepto se cobra en las nóminas de junio y diciembre. En los años 2006 y 2007 se devengará en una única paga en el mes de septiembre

- Dota un fondo adicional del 2'3 % de la masa salarial del PAS destinada al incremento y dotación de complementos específicos mínimos que comportan una dedicación de 37,5 horas (exclusivas) para cada uno de los grupos profesionales A, B, C, D.

Quedando de la siguiente manera:

A40

B29

C21

D18

Estos mínimos revisan al alza los establecidos en el Decreto 34 de la Generalitat Valenciana que es de aplicación en la Universitat de València.

Además con este fondo adicional del 2'3 % de la masa salarial, aseguramos el desarrollo y la aplicación de las medidas del Acuerdo de Condiciones de Trabajo en cuanto a promoción interna de la plantilla de la UVEG, reducción de la temporalidad y la correspondiente Oferta de Empleo Público, así como futuras revisiones retributivas que puedan negociarse durante este periodo en el marco de la Mesa Negociadora de la UVEG.